

# GACETA OFICIAL

No XXII

PANAMÁ, 23 DE OCTUBRE DE 1925

NÚMERO 4743

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

**RODOLFO CHIARI**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

**CARLOS L. LOPEZ**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 39—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

**HORACIO F. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Plaza Ancon, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

**EUSEBIO A. MORALES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

**OCTAVIO MENDEZ PEREIRA**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso. Avenida Central. Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

**TOMAS GABRIEL DUQUE**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Avenida Ancon, N.º 3.

## CONTENIDO

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### SECCION PRIMERA

Resolución número 183, de 20 de Octubre de 1925..... 15829

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 102 de 1925, de 8 de Octubre, por el cual se clausura una escuela primaria en el Distrito Escolar de Remedios..... 15829

Decreto número 103 bis de 1925, de 13 de Octubre, por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos de Maestros de escuelas primarias..... 15829

Decreto número 104 de 1925, de 5 de Octubre, por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos de Maestros de escuelas primarias..... 15829

Decreto número 105 de 1925, de 14 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Profesional..... 15829

Decreto número 106 de 1925, de 15 de Octubre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestro en el Distrito Escolar de Bocas del Toro..... 15829

Decreto número 107 de 1925, de 19 de Octubre, por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos de Maestros en el Distrito Escolar de Aguadulce..... 15829

Decreto número 108 de 1925, de 19 de Octubre, por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con los Inspectores de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de Las Tablas y de Antón..... 15829

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

#### SECCION PRIMERA

Resolución número 36, de 8 de Octubre de 1925..... 15830

Resolución número 37, de 8 de Octubre de 1925..... 15830

RAMO DE PATENTES Y MARCAS  
Resolución número 1473, de 19 de Octubre de 1925..... 15830

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de Octubre de 1925..... 15830

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Octubre de 1925..... 15830

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Octubre de 1925..... 15830

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Octubre de 1925..... 15830

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

#### PROVINCIA DE HERRERA

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Septiembre de 1925..... 15831

#### PROVINCIA DE LOS SANTOS

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Septiembre de 1925..... 15831

Avisos Oficiales..... 15831

Edictos..... 15832

## Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

### RESOLUCION NUMERO 188

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 188.—Panamá, 20 de Octubre de 1925.

#### RESUELTO:

Se concede al señor General Manuel Quintero V., licencia para separarse del puesto de Gobernador de la Provincia de Chiriquí por el término de diez días a contar desde el 21 de los corrientes y se llama al Primer Suplente.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

### DECRETO NUMERO 102 DE 1925

#### (DE 8 DE OCTUBRE)

por el cual se clausura una escuela primaria en el Distrito Escolar de Remedios

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Clausúrase la Escuela mixta de San Lorenzo en el Distrito Escolar de Remedios conforme lo ha solicitado en nota número 5161 del 5 de este mes la Inspección General de Enseñanza Primaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a ocho de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MENDEZ P.

### DECRETO N.º 103 BIS DE 1925

#### (DE 13 DE OCTUBRE)

por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos de maestros de escuelas primarias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Alfonso Herrera y Eladio Ortiz, para maestros de las escuelas mixtas de San Pedro del Epino (Santiago) y Las Lomas (David), respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MENDEZ P.

### DECRETO NUMERO 104 DE 1925

#### (DE 5 DE OCTUBRE)

por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos de maestros de escuelas primarias

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Adriano de la Guardia y José Ramírez Ch. para maestros de las escuelas mixtas de Faja y Las Lomas, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Sub-Secretario de Instrucción Pública encargado del Despacho,

M. E. MELO.

### DECRETO NUMERO 105 DE 1925

#### (DE 14 DE OCTUBRE)

por el cual se hace un nombramiento en la Escuela Profesional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Beatriz Paredes, Inspectora de la Escuela Profesional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a catorce de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MENDEZ P.

### DECRETO NUMERO 106 DE 1925

#### (DE 15 DE OCTUBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento de Maestro en el Distrito Escolar de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Julio Lecaros, para Maestro de grado de la Escuela mixta de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MENDEZ P.

### DECRETO NUMERO 107 DE 1925

#### (DE 19 DE OCTUBRE)

por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos de Maestros en el Distrito Escolar de Aguadulce.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único. Decláranse insubsistentes los nombramientos hechos en los señores Alfredo Gutiérrez y Aristides Guerrero Salazar, para Maestros de Cultivos en la Granja Agrícola de Aguadulce, y Maestro de grado de la Escuela mixta de Natá, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

### DECRETO NUMERO 108 DE 1925

#### (DE 19 DE OCTUBRE)

por el cual se dictan varias disposiciones relacionadas con los Inspectores de Instrucción Pública de los Distritos Escolares de Las Tablas y de Antón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo 1.º Transfírese al señor José E. Brandao, del puesto de Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Las Tablas al de Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Antón.

Artículo 2.º Transfírese al señor Manuel C. Celerín R. del puesto de Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Antón, al de Inspector de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Las Tablas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION NUMERO 35

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 35.—Panamá, 8 de Octubre de 1925.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Belisario Sáenz, en telegrama de fecha 7 de los corrientes, del puesto de Portavoz de la Junta Central de Camioneros, y dándose las gracias por los buenos servicios que le ha prestado al Gobierno durante el tiempo que ha ejercido el cargo que dimite.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 37

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 37.—Panamá 8 de Octubre de 1925.

De conformidad con la solicitud hecha a este Despacho por el señor Leopoldo Arosemena, Ingeniero de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en escrito de esta misma fecha,

SE RESUELVE:

Concederle el mes de vacaciones con goce de sueldo, a que tiene derecho, de acuerdo con el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 19 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 1473

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 1473.—Panamá, Octubre 19 de 1925.

En escrito de fecha 15 de Julio del corriente año, el apoderado de la Bristol Myers Company, solicitó del Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, el registro de una marca de fábrica que usan sus poderdantes para amparar y distinguir en el comercio digestivos y preparaciones medicinales adoptadas para el tratamiento de dispepsia, indigestión o enfermedades similares.

La marca consiste en la presentación de la palabra distintiva GASTROGEN bajo de la palabra PASTILLAS sobre un tablero rectangular formado de líneas ornamentales. En la parte inferior del tablero aparece el nombre de la Compañía Bristol Myers Company y la dirección New York.

La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, botellas, cajas, paquetes y otros receptáculos, con canchales sobre ellos un marbete impreso sobre el cual está inscrita la marca de fábrica.

Teniendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requisitos exigidos por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dentro de los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual, solo podrá usarse en el territorio de la República de Panamá, la Bristol Myers Company, domiciliada en el No. 40, Calle Victor, Pueblo de Manhattan, Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Expídase el certificado respectivo y archívese el expediente.

Regístrese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

T. GABRIEL DUQUE.

Panamá, Octubre 19 de 1925.

En esta misma fecha y bajo el número 1429, se expidió el certificado a que esta Resolución se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Altamora.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Octubre de 1925.

As. 1719.—Escritura 579 de 19 de Agosto de este año, de la Notaría 2ª, por la cual Eduardo de Diego vende a Lotilde Tejada un lote de terreno en esta ciudad.

As. 1720.—Escritura 1034 de 5 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Guillermo Aguilera y otros, confieren poder a Maglielmo Tejada J.

As. 1721.—Escritura 1018 de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Concepción Puntillo y otros venden a Julio Anzola parte de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1722.—Escritura 1916 de 10 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual María Castro de Mojca constituye hipoteca a favor de Otto J. Luntz sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Arraiján.

As. 1723.—Escritura 333 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual la Nación vende a Domitilo Simón y Santiago Rodríguez S., un lote de terreno en Monte Liri, que mide 14 hectáreas y 9 600 metros cuadrados.

As. 1724.—Escritura 334 de 8 de los corrientes de la Notaría de Colón, por la cual la Nación vende a Gregorio Cerezo, un lote de terreno ubicado en Monte Liri, que mide 18 hectáreas y 3 640 metros cuadrados.

As. 1725.—Escritura 112 de 19 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Benjamín Voo Hong confiere poder a John Jackson Sander son.

As. 1726.—Escritura 103 de 14 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Isaac Miralles constituye hipoteca con su hijo a su favor por el Municipio Sacramento Fernández ciudad de Casillito.

As. 1727.—Escritura 101 de 9 de Septiembre de 1925 de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación vende a Julio A. Millán un lote de terreno ubicado en el Distrito cabecera, que mide 16 hectáreas y 5 600 metros cuadrados.

As. 1728.—Escritura 701 de 6 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Rodolfo Uribe y la consorte hipotecan a favor de José Antonio Vilalaz A. sobre una finca ubicada en Chitré.

As. 1729.—Escritura 75 de 17 de Agosto de este año, de la Notaría de Cocle, por la cual la Nación vende a Federico Quesada un lote de terreno ubicado en el Distrito de Nari, que mide 54 hectáreas y 6 470 metros cuadrados.

As. 1730.—Escritura 719, de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el contrato de sujeción de la finca de Estrella Tejada de Soria.

As. 1731.—Escritura 713 de este fecha, de la Notaría 2ª, por la cual M. I. de S. de S. constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre la propiedad de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1732 a 1734.—Certificados números 637, 638 y 639 de esta fecha, expedidos por el Gobierno de esta Provincia, en los cuales con sus respectivos nombres «Luis Ponce», «Ch. Shong» y «Ch. Ponce», respectivamente.

As. 1735.—Escritura 85 de 21 del mes pasado, de la Notaría de Cocle, por la cual Eduardo Aguilar constituye hipote-

ca a favor de Juan A. Ponce, sobre una finca ubicada en el Distrito de Antón.

As. 1736.—Escritura 1027 de esta fecha de la Notaría 1ª por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por la «Compañía El Tiempo, de Panamá», por la cual se aumentó el capital de la Compañía.

As. 1737.—Escritura 85 de 31 de Agosto de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de dominio de una casa ubicada en Soná y expedito a favor de Horacio Fernández Veigara.

As. 1738.—Patente de navegación número 417, expedida el 27 de Agosto de este año, por el Inspector del Puerto de Panamá a favor de la nave «Aguila», de propiedad de Teresa Ayaia de Salazar.

As. 1739.—Patente de navegación número 423, expedida el 16 del mes pasado, por el Capitán del Puerto de Panamá a favor de la nave «Lampón», de propiedad de «Palacio Salazar y Compañía, Ltd.»

As. 1740.—Escritura 49 de 11 de los corrientes, expedida por el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual ese Municipio vende a Luis Robles un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

Panamá, Octubre 14 de 1925.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Octubre de 1925.

As. 1741.—Escritura 77 de 9 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual Cristina Valdés de Pérez vende a José Lee una finca ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 1742.—Escritura 84 de 17 de Agosto de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual se protocoliza el título de propiedad expedido a favor de Narciso Nicomedes Osorio Díaz, sobre el motorvelero denominado «La Niña».

As. 1743.—Copia de la diligencia de fianza otorgada ante el Juez Sexto de este Circuito, el 14 de los corrientes, por la cual José Daniel Crespo constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en las Sabanas de esta ciudad para responder por las costas de un juicio.

As. 1744.—Escritura 373 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual la Nación vende a Manuel Robinson un lote de terreno ubicado en María Chiquita, que mide 5 hectáreas y 8 000 m. c.

As. 1745.—Escritura 87 de 11 de Marzo del año pasado, de la Notaría de Colón por la cual la Nación vende a Ernesto Araya un lote de terreno ubicado en María Chiquita, que mide 22 hectáreas y 5 000 m. c.

As. 1746.—Escritura 382 de 7 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Ramón Carballo vende a Juan Díaz y Estaceo Lee la parte que corresponde en la sociedad «Lee Díaz, Compañía Exportadora de Banano Ltd.»

Panamá, 15 de Octubre de 1925

El Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Octubre de 1925

As. 1747.—Adelanta el asiento 1524 de Tomo 12 del Diario.

As. 1748.—Copia del acta de remate verificado el 25 del mes pasado en el Juzgado 1º del Circuito de Colón, en el cual se adjudicó a Isaac Levy Toledo y Arturo Brooks Minkus una finca de propiedad de la «Panama Colonian Plantation Company».

As. 1749.—Escritura 714 de ayer, de la Notaría 2ª por la cual Julio Anzola asume una hipoteca constituida por Concepción Puntillo y Sebastiana

Olivardia a favor de Joaquín Alvarez.

As. 1750.—Escritura 114 de 8 de los corrientes, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual se constituye la sociedad denominada «Club Pro-Patria», domiciliada en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 1751.—Escritura 106 de 21 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Edward Newton Christie vende a la sociedad denominada «Southern Star Lodge No 7» una finca ubicada en el Distrito cabecera.

As. 1752.—Certificado número 31, expedido por el Director de los Archivos Nacionales el 3 de Junio de este año, en el cual inserta copia de la escritura 159 de 1913, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual se protocoliza el Juicio de sucesión de Miriam Rosita Brown.

As. 1753.—Escritura 712 de 13 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Manuel Araúz vende a Encarnación Castillo parte de una finca ubicada en el Distrito de Chepo.

As. 1754.—Copia de la diligencia de fianza otorgada en el Juzgado 6º de este Circuito, en esta fecha, por la cual Fernando Castillo B. constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en Chorrera para responder por la excavación de Darío Ruiz.

As. 1755.—Escritura número 6 de 27 de Enero de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual Spiro Jorge vende a Santiago León una finca ubicada en el Distrito de Las Tablas.

Panamá, 30 de Octubre de 1925.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Octubre de 1925.

As. 1756.—Escritura 715 de ayer, de la Notaría 2ª por la cual Josefa Beltrán de Cajar constituye hipoteca a favor de Joaquín Alvarez, sobre una finca ubicada en esta ciudad y José Cabeza hace una cancelación hipotecaria.

As. 1757.—Certificado 58 expedido ayer, por el Jefe de los Archivos Nacionales en el cual consta un auto del Juez 1º del Circuito de Colón de fecha 21 de Agosto de 1921, en que se levanta un secuestro decretado sobre una finca de propiedad de Josefa Jaramillo de Huggs.

As. 1758.—Oficio 897 de 15 de los corrientes, del Juez 1º de este Circuito, en el cual comunica que en ese Despacho cursa una demanda propuesta por Marcos Dominguez contra Angelita Saturnina y Josefa Jirón.

As. 1759.—Oficio 190 de 3 de Julio de este año, del Juez 1º del Circuito de Cocle en el cual comunica que se ha levantado el embargo decretado sobre unos bienes de José Stanzola Guevara.

As. 1760.—Oficio 713 de 13 de Agosto de este año, del Juez 5º de este Circuito en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Demetrio Arenas Rivera, para responder por la excavación de Agustín A. Ortega.

As. 1761.—Certificado 66 de 28 del mes pasado, expedido por el Gobernador de Colón en el cual consta la razón comercial «Club Ah Lima».

As. 1762, 1763 y 1764.—Certificados 143, 145 y 164, de 16, 18 y 30 de Junio de este año, expedidos por el Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro en los cuales constan las razones sociales «Charley L. wa, Fat Lee y Co» y «José Shong y Ca», respectivamente.

As. 1765.—Escritura 1031 de esta fecha, de la Notaría 1ª, por la cual George Washington Poungier y Martina Esquivel de Poungier venden a María I. Pérez de Rodgers un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, 17 de Octubre de 1925.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Septiembre de 1925.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
Chitré.....	5	7	5	3		1	3	4	3	4		
Monagrillo.....												
La Arena.....												
Los Pozos.....	4	6	1	2			3	2	4	1		
Carros de Paja.....												
Océ.....	4	3	4	3		1	3	3	4	2		
Queates.....												
Curro Largo.....												
Llano Grande.....												
Encón Santo.....		1						1				
SANTA MARÍA.....	1	4	1			1		1	1			
Chupamayo.....	3	2		1			3		1	2		
LAS MINAS.....	1						1			1		
El Toro.....				3								
Quebrada Rosario.....		1					1	1	2	1		
PARITA.....	2	5		2								
Concha.....												
Los Castillos.....												
Putuga.....												
Portobello.....												
San.....	4	1	1	3		3	5	4	6	3		
Surte.....		3	1	2				1		1		
Oriente.....												
Occidente.....												
Totales.....	24	36	13	19		6	20	19	23	16		

Panamá, 30 de Septiembre de 1925.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Septiembre de 1925.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimas	Naturales								
Las Tablas.....	4	5	2	3		3	3	3	3	3		
Magano.....												
El Cocil.....												
El Pedregoso.....												
Tablas Abajo.....												
Queonado.....	1	3		1				2	2			
Sesteadero.....												
La Palma.....												
La Teta o Santo Domingo.....												
Valle Rico.....	1	4		3			2	2	2	2		
Los Santos.....	5	12	5	11		2	12	4	10	6		
Sanagrande.....												
Guararé.....	5	6	3	3		1	4	1	3	2		
Las Asientas.....												
CARACAS.....	4	11	4	15		3	11	11	13	9		
Perí.....	1	2		5		2	3		2	1		
La Mina.....				1					2	3		
Patilla.....	6	20	7	22			2	2	3	1		
Pedasi.....	2	3	1	2			18	12	17	13		
Manavé.....	1	1	1	1			1	1	1	1		
Tucosí.....								2	2			
Totales.....	30	67	23	65		11	56	40	58	38		

Panamá, 30 de Septiembre de 1925.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

LEO GONZÁLEZ

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a venta, al precio de B/1.00, el tomo que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00  
Por tres meses..... 3.00  
Por seis meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Febrero II de 1925.

Se pone en conocimiento del público que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m. a 12 m. y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MÉNDEZ.

AVISO OFICIAL

Desde el 1º de Septiembre próximo las horas de despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

En la mañana de 8 a 12, y

En la tarde de 2 a 4.

O. MÉNDEZ P.,

Secretario de Instrucción Pública

AVISO OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Dirección General del Catastro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º párrafo 3º del Decreto número 24 de 20 de Abril del presente año, el suscrito Director General del Catastro anuncia al público que en esta fecha se ha repartido al señor Juez Ejecutor de la Provincia de Colón, las listas impresas correspondientes a los Distritos de Colón, Chagres, Dotson, Portobelo y Santa Isabel, de los propietarios que figuraron como deudores al Fisco Nacional por el Impuesto sobre Inmuebles (años de 1921 a 1924) sobre propiedades ubicadas en esos distritos, y notifica asimismo y por este medio a todos los en ellas gravados, que se les concede un término improrrogable de cuarenta y cinco días a partir de esta fecha, para presentar reclamos contra las calificaciones contenidas en las mencionadas listas, o para solicitar la corrección de errores en nombres, cifras o medidas. Estos reclamos deberán hacerse de acuerdo con lo estipulado en el referido Artículo 4º del Decreto mencionado.

Panamá, Octubre 1º de 1925.

JUAN BRIN JR.,

Director General de Catastros.

EDICTOS

AVISO

Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce,

HACE SABER:

Que en poder del señor Sebastián Sureda J., de esta vecindad se encuentra un novillo negro, de buena talla (segunda), como de cuatro años de edad aproximadamente y marcado a fuego en el lado izquierdo así: O—O y otro hierro en el lomo del mismo lado, F señales de sangre, tiene trenza en la oreja derecha y una orqueta en la otra.

Este animal ha sido denunciado en esta Alcaldía como bien vacante por andar vagando hace como once meses, en un potrero de propiedad del señor Raimundo González, sin dueño conocido. Dicho potrero se encuentra en comprensión de este Distrito.

Para que todo aquél que crea tener derechos sobre el referido animal presente su reclamo oportunamente, se fija este aviso en lugar visible del Despacho y en los mas visibles de esta población, por el término de treinta días hábiles. Copia de él será enviado para su publicación en la GACETA OFICIAL, de conformidad con lo que establece el Código Judicial en su artículo 1433.

Aguadulce, Junio 15 de 1925.

El Alcalde,

RICARTE ROBLES.

El Secretario,

José de la C. de León h.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pesé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Virgilio Quintero de esta vecindad se encuentra depositada una vaca como de dos partos, color amarillo claro, puntimocha la oreja del lado derecho y en la del lado izquierdo un sacabocado, creado un ternero macho como de dos meses y en el aca derecha de la misma vaca está marcada a fuego así:

U

Dicho animal ha sido denunciado por el mismo señor Quintero por encontrarse pastando dentro de sus potreros sin dueño conocido.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en otros lugares visibles de esta población. Copia de él se manda al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Todo el que se crea con derecho a dicho animal puede presentarse a reclamarlo dentro el término de 30 días que permanecerán fijados los edictos, transcurrido los cuales y no habiendo reclamado alguno, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Pesé, Julio 15 de 1925.

El Alcalde,

J. CRESPO M.

El Secretario,

J. A. Guillén N.

30 vs. 3

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Him, vecino de esta ciudad, se haya depositado un toro de color bozco, cachí-esplayado, de talla segunda, marcado en la pupa de la pata izquierda, así: ( ) y en el costillar del mismo lado, así: ( ); cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por encontrarse vagando sin dueño conocido, hace más de cuatro años, por los lanos denominados «Palo Verde», de esta jurisdicción.

Y para que les sirva de formal notificación a todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga va-

ler dentro del término de treinta días (30), se fija el presente en lugar visible de la localidad y se publica en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que, si una vez transcurrido el término estipulado no se presentare reclamo alguno sobre la propiedad de dicho bien, este será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Agosto 20 de 1925.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA

El Secretario,

J. Guillén.

30 vs. 3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Balboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder de este municipio se encuentra una panga de color plomizo de tamaño de cinco varas y cuarta de largo, por vara y media de ancho; media vara y dos pulgadas de alto, en buen estado.

Dicha panga fue encontrada por el señor Marcelino N Robles vagando por los mares de este Archipiélago, en el bajo de «Cangrejo».

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días consecutivos.

En el término fijado, todo el que se encuentre con derecho, se presentará a hacer valer sus derechos comprobados; previo el pago de costas.

San Miguel, 30 de Junio de 1925.

El Alcalde,

CATALINO BORRÓN.

El Secretario,

G. Méndez B.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Santamaría al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rosario Tello, se encuentra depositado un caballo, color baldo-blanco y marcado a fuego en la nalga derecha así:

Dicho animal, hace la serie de catorce (14) meses, que se encuentra pastando en el lugar denominado «Cañazillas», jurisdicción de este Distrito, sin dueño conocido, y ha sido denunciado como bien vacante, y para el efecto de dar cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta ciudad, por el término de 30 días, para el que se crea con derecho lo haga valer; vencido este plazo será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal; envíese copia de este aviso al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santamaría, Julio 7 de 1925.

El Alcalde,

MIGUEL CEDEÑO.

El Secretario,

Marcelino Cordero.

30 vs.—9

AVISO

El Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan B. Bonilla, vecino de este Distrito, se halla depositado un caballo colorado oscuro de 5 cuartas y 4 dedos de tamaño y siete años de edad, pero más o menos, marcado con este fierro:

(IV)

puesto en el aca dos más abajo y otro en la paleta del mismo lado, sin otras señales que lo distinga, cuyo animal ha sido denunciado como bien vacante por

encontrarse desde hace más de un año vagando, sin dueño conocido, por los terrenos que comprende el caserío de «Las Peñas».

Y para que todo el que se considere con derecho al referido semoviente lo haga valer sus derechos en el término de 30 días a partir de la fecha, se fija este aviso en lugar público de la localidad y copia del mismo se envía para su publicación en la GACETA OFICIAL, con advertencia de que si vencido este término no se hubiere presentado el reclamo sobre la propiedad del animal en cuestión este será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Santiago, Septiembre 16 de 1925.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

F. Sánchez C.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Faustino Candenedo, vecino de este Distrito se encuentra depositado un toro monguto negro como de cuatro años de edad, que se encontraba vagando por el lugar de Guayabal, de esta misma comprensión, hace como seis meses, sin que se sepa quien sea su dueño; marcado a fuego con dos ferretes, el uno en el lomo de aguja que es así: (.....) y el otro en la paleta derecha, que es así: (X).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija aviso en lugar visible de esta Alcaldía, copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de 30 días.

Si vencido el término fijado no se presentare reclamo alguno se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

David, Julio 13 de 1925.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araúz Jr.

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que en poder del señor José S. Ortega, se encuentra depositada una yegua chica de color rojizo, criando una potrancia del mismo color como de cinco meses de nacida. Dicha yegua ha sido denunciada ante este Despacho por el mismo depositario Ortega, como bien vacante por tener varios años de andar vagando por Las Sabanas de «El Limón y Las Guavitas» sin conocerse dueño, esta marcada a fuego con los siguientes ferretes T-P, en la paleta del lado izquierdo, ..... en la pupa del mismo lado. Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugares concurridos de esta Cabecera y se envía copia a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Chorrera, Julio 6 de 1925.

El Alcalde Municipal,

MANUEL ESCALA V.

El Secretario,

Rafael Macías J.

30 vs.—22

AVISO AL PUBLICO

Que en poder del señor Apolinario Quirós M. se encuentra depositada una yegua colorada como de tres años, sin hierro alguno, la cual ha sido denunciada como bien sin dueño conocido por el señor Benjamin Ibarra y que se encontraba vagando tres años vagando por el lugar de Zumbador, jurisdicción de este Distrito.

Y para que sirva de formal notificación a los que se creyeren con derecho a dicho animal, se fijan vendos avisos en los lugares públicos de la ciudad, en lugar visible de este Despacho y una copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de un mes, pasados los cuales se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Peonomé, Agosto 12 de 1925.

El Alcalde,

ELDIERRO CARLES.

El Secretario,

L. Hernández F.

30 vs. 23

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Enrique Rebolledo se haya depositada una novilla amarilla pálida sin señal de sangre y sin fierro quemador, con la barriga y los hijares pintados de blanco; tiene una cicatriz como de seis pulgadas en la parte de afuera de la parte delantera del lado contrario al de montar. La cual se encontraba vagando por más de seis meses en «Llano Amador» de esta jurisdicción sin que ninguno por allí conozca su dueño.

El animal ha sido denunciado de acuerdo con la ley; en cumplimiento del artículo 1600 del Código Administrativo y para cumplir lo dispuesto en el 1601, se fija este aviso en lugar público de este Despacho y en otros lugares más concurridos del Distrito y se envía copia al señor Secretario de Gobierno para que sea publicado por el término de treinta días en la GACETA OFICIAL, para que quien se crea con derecho al animal referido pueda hacerlo valer oportunamente.

Vencido el plazo será rematada en pública subasta en esta oficina por el Tesorero Municipal.

Las Minas, Agosto 27 de 1925.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

El Secretario,

Avelino Vargas.

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Lao se halla depositado un novillo amarillo en color de segunda, cogido ojinegro, marcado a fuego en el aca, el costillar y paleta del lado de montar respectivamente así:

Anca, ..... costillar JM; paleta, ..... el cual se encontraba vagando por los lugares de Las Lomas y Las Traucas según decir del denunciante Ismael León, hace bastantes días, sin que se le conozca dueño.

El animal ha sido denunciado como bien sin dueño conocido, (artículo 1600 del Código Administrativo), y para cumplir lo dispuesto en el 1601, se fija este aviso en lugar público de esta Oficina, en otros lugares concurridos de la ciudad y se envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia a fin de que se publique por treinta (30) días en la GACETA OFICIAL, para que quien se crea con derecho al animal referido pueda hacerlo valer oportunamente; vencido ese plazo, será vendido en pública remate al mejor postor en este despacho, por el señor Tesorero Municipal.

Las Minas, Julio 6 de 1925.

El Alcalde,

E. QUINTERO P.

El Secretario,

Avelino Vargas.

30 vs.—13